



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, aprobó:

1.º – Rectificar el apartado primero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 16 de junio de 2011 en el sentido de dejar sin efecto la delegación efectuada en la Concejala de «Licencias y Vivienda» D.^a Dolores Calleja Hierro, relativa a la concesión de licencias ambientales y comunicaciones de inicio, así como la potestad sancionadora derivada de la misma.

2.º – Delegar en la Concejala de «Licencias y Vivienda» D.^a Dolores Calleja Hierro, la competencia sancionadora en relación con las infracciones tipificadas en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Veladores en suelo público.

3.º – Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno de la Corporación Municipal en la primera sesión que celebre, a efectos de que quede enterado del mismo; se notificará personalmente a la Concejala de «Licencias y Vivienda»; se comunicará a las Unidades Administrativas afectadas; y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 30 de septiembre de 2011.

El Secretario General,
Juan Antonio Torres Limorte